



DECRETO N° 4031

LAJA, diciembre 29 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud feriado legal presentada por MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Profesional, Suplente, Grado 9° E.M., visada por Secretaria Municipal (s) ;
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal 2011 a MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Profesional, Suplente, por el día 30 de diciembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ASD/mets-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM-
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE